



## V. ANEXO 12

Expediente CDHDF/III/122/TLAL/16/P5204

Personas agraviadas: Adolescentes y jóvenes agraviados L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8, L9, L10, L11, L12, L13, L14, L15, L16, L17, L18, L19, L20, L21, L22, L23, L24, L25, L26, L27, L28, L29, L30, L31, L32, L33, L34 y L35.

1. Parte informativo, de 12 de agosto de 2016, signado por el Jefe de Grupo adscrito a la Comunidad de Tratamiento Especializado, del cual se desprende la siguiente información:

Por medio de este conducto informo a usted que el día de la fecha siendo las 20:00 hrs; informo el Guía Técnico [...], Coordinador de la Comunidad Uno que al trasladar a los adolescentes para la toma de medicamento el [Adolescente Agraviado L20], ubicado en el dormitorio cuatro, sale por la fuerza y al hacerle la indicación que se ubicara comenzó a agredir físicamente al Guía [...], radio operador, propinándole un golpe en el pecho, al controlar la situación los [adolescentes agraviados L1 y L22], quienes ingresaban de la toma de medicamento al percatarse de lo sucedido agreden nuevamente al Guía Técnico [...], por lo que se interviene con tres Guías Técnicas más de apoyo en la Comunidad para controlar lo acontecido; se canalizan a los adolescentes involucrados al área médica para su certificación motivo por el cual causó molestia de los adolescentes que se encuentran en los dormitorios 1, 3, 4, 5, 7, y 9, comenzaron a gritar e insultar verbalmente al personal Guía Técnico mismo tiempo que azotaban las puertas argumentando que a donde se llevan a los [adolescentes agraviados L20, L21 y L22], siendo las 20:30 hrs., por indicaciones del Lic. [...], responsable de la Comunidad, ingresan 40 Guías Técnicas al mando del Guía Técnico [...], para salvaguardar las instalaciones así como la integridad física de los adolescentes situando un operativo en las escaleras de la comunidad uno para cualquier eventualidad, 21:12 hrs., se suscitó un conato de incendio en el dormitorio cinco por lo que se procedió a ingresar a dicho dormitorio a controlar la situación con extintores para sofocar el fuego al momento y procediendo a resguardar la integridad física de los adolescentes, posteriormente se canalizan al área médica para su certificación negándose su atención médica, siendo las 22:10 hrs., los adolescentes de los dormitorios uno, tres, cuatro, siete y nueve, comenzaron a atrincherarse amagando y cerrando las puertas de sus dormitorios con pedazos de cobijas, ropa, cables de instalación eléctrica, vulnerando en todo momento la seguridad de ellos mismos y del personal Guía Técnico así como las instalaciones del centro, posteriormente se ingresa a cada uno de los dormitorios para retirar objetos que pongan en riesgo su integridad física y así no se vulnere la seguridad del centro, al extraer a los adolescentes de sus dormitorios comenzaron a agredir físicamente al personal Guía Técnico saliendo lesionados 12 Guías Técnicas, al concluir lo acontecido se resguarda 01 formón de aproximadamente 17 cm., con mango de plástico, tres soleras y 15 pedazos de palo de escoba, tomando conocimiento y estando presente el lugar el Lic. [...], responsable de la comunidad uno, [...] y el C. [...], Supervisores de Seguridad. Los 12 elementos lesionados fueron trasladados al nosocomio Álvaro Obregón par su valoración y atención médica.

21:10 hrs. Se presentó al lugar el C. [...], personal de la DGTPA para tomar conocimiento de los hechos, retirándose siendo las 04:30 hrs.



21:10 hrs. Se presentó el Guía Técnico [...], coordinador de las Comunidades, para tomar conocimiento de los hechos retirándose siendo las 01:25 hrs.

21:20 hrs. Se presentó el Subinspector [...], con el indicativo "Selenio 15", Jefe de sector "N" a bordo de la unidad 935-YEA, retirándose siendo las 04:25 hrs.

21:25 hrs. Primer Oficial [...], Supervisor de Gestión en el sector "N" con indicativo "Delta 15" a bordo del potro 97838, retirándose siendo las 04:25 hrs.

22:20 hrs. Se presentó el Pol. 1° [...], Supervisor de gestión en el sector "N", con indicativo "Delta 15-2", a bordo de la unidad 764-WEA, retirándose siendo las 01:25 hrs.

23:00 hrs. Se canaliza a la población de la comunidad uno para su certificación con un total de 33 adolescentes de los cuales solo veinticinco aceptaron la certificación y ocho no aceptaron la valoración médica.

23:00 hrs. Ingresa la unidad ambulancia al mando del paramédico [...], con dos más de personal del ERUM DF 045 G2 con destino al Hospital Álvaro Obregón con el Pol. 2° [...] con el diagnóstico de traumatismo craneoencefálico a descartar fractura y el Pol. [...], diagnóstico herida con arma punzo cortante, en tórax derecho siendo diagnosticado por la Dra. [...], responsable del área médica de esta Comunidad.

23:05 hrs. Se presentó personal de la Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México, retirándose a las 01:25.

23:30 hrs. Se presentó la [...], Directora de la DGTPA, la Lic. [...], JUD del área jurídico, arribando al lugar los funcionarios, y retirándose la comitiva siendo las 04:40 hrs.

23:40 hrs. Se presentó la unidad de ambulancia N° DF 055-G2 al mando del paramédico [...], con dos personas más, para trasladar a los elementos al Hospital Álvaro Obregón, siendo los Guías Técnicos [...], [...], [...], siendo atendidos por el Dr. [...] del área de urgencias, diagnosticando a [...] contusión de antebrazo izquierdo y derecho.

01:25 hrs. Se presentó la unidad DF-067-Z2 al mando del Pol. 2° [...] en visita de supervisión y apoyo del sector "N", para trasladar al Hospital Álvaro Obregón, siendo los Guías [...], [...] del Grupo de Seguridad Comunitaria.

01:25 hrs. Se presentó el Primer Inspector [...] con indicativo selenio 22, con los dos elementos de apoyo en la unidad DF-087-Z2, para trasladar al Hospital Álvaro Obregón a los Guías Técnicos [...] y [...], este último del Grupo de Seguridad Comunitaria.

01:25 hrs. Sale la unidad B-119 al mando del Pol. 2° [...], con dos elementos más, trasladando al [Adolescente Agraviado L1] con destino al Hospital Balbuena arribando al mencionado nosocomio a las 06:10hrs., siendo atendido por la Dra. [...], responsable, diagnosticándole Contusión y herida en cráneo, regresando la unidad siendo las 6:00 hrs., ubicando al adolescente en el dormitorio dos, en la comunidad uno.

01:30 hrs. Sale unidad B-078 al mando del Pol. [...], con dos elementos de apoyo con el [Adolescente Agraviado L3], destino al Hospital Rubén Leñero, arribando al nosocomio a

las 02:10hrs., siendo atendido por la Dra. [...], diagnosticando herida en pabellón auricular derecho con 4 puntos de saturación y herida regional en mano derecha con 3 puntos de sutura, regresando la unidad sido las 05:20 hrs., ubicando nuevamente al adolescente en el dormitorio ocho, comunidad uno.

01:40 hrs. Se presentó la unidad DF 073 G-2 del ERUM al mando del paramédico [...] con dos elementos más para trasladar a los elementos al Hospital Álvaro Obregón, siendo los Guías Técnicos [...], [...], [...] y [...], siendo atendidos por el Dr. [...] del área de urgencias diagnosticando a: [...] contusión simple en parrilla costal y ambas rodillas, [...] contusión simple en pie izquierdo y derecho, [...], contusión simple pie derecho y [...] contusión simple de pie izquierdo y pie derecho.

01:50 hrs. Se presenta a lugar el Lic. [...], Subsecretario de Sistemas Penitenciarios, llevando a cabo la intervención con los adolescentes de la comunidad uno retirándose siendo las 04:10 hrs.

03:25 hrs. Se presentó el policía [...] y el policía [...], procedente de la Policía de inteligencia de la Ciudad de México, siendo atendido por el Lic. [...] del área jurídica retirándose 04:00 hrs. Se anexa copias medicas certificadas de los elementos que intervinieron en la comunidad uno; asimismo constancia de hechos.

2. Parte informativo, de 12 de agosto de 2016, signado por un Guía Técnico adscrito a la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, el cual contiene la siguiente información:

Siendo las 19:40 hrs. el [Adolescente Agraviado L20], al sacar a sus compañeros de dormitorio, a la toma de medicamentos se sale por la fuerza, al hacerle la invitación a que se ubique agrede físicamente al guía técnico [...], Jefe de Grupo, propinándole un golpe en el pecho controlando al adolescente en mención, por lo que los [adolescentes agraviados L21 y L22], se dirigen al guía técnico [...], para agredirlo interviniendo con 5 guías para controlar la situación, pasando al área médica para su certificación, no aceptando ningún adolescente la certificación, por lo anterior los adolescentes que se encontraban en el interior de su dormitorio, se empezaron atrincherar todas las puertas con cables de luz eléctrica, y ventanas con pedazos de soleras, al terminar todos los dormitorios no prestándose al diálogo, de lo anterior tomó conocimiento del C. Guía Técnico [...], por parte de Seguridad el Supervisor [...].

3. Acta circunstanciada de 12 de agosto de 2016, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la que consta lo siguiente:

El día de la fecha, siendo aproximadamente las 23:15 horas, personal de este Organismo acudió a la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes de San Fernando, lo anterior a fin de conocer el estado de la integridad psicofísica de los adolescentes de dicho Centro, dado que este Organismo tuvo conocimiento de un enfrentamiento suscitado el día de la fecha entre los adolescentes de dicha Comunidad y personal de seguridad.

[...] aproximadamente a las 23:20 horas llegó, asistido por sus compañeros, el elemento de seguridad [...], con una herida en uno de sus costados, misma que según su dicho le fue provocada en el Dormitorio 1 con una barreta durante el enfrentamiento, por lo que

fue referido a un Hospital. Asimismo, fue referido a dicha Unidad el elemento de seguridad [...], a quien a simple vista se le notaba un golpe en el rostro, cabe mencionar que dicho elemento de seguridad portaba equipo táctico de protección corporal como hombreras, pechera y rodilleras.

El elemento de seguridad [...], apostado en la entrada de la Unidad Médica y quien llevaba un control de quienes ingresaban para recibir atención médica, me informó que el elemento de seguridad [...] fue referido a un hospital (no especificó) porque presentaba golpes en todo el cuerpo.

Dentro de la Unidad Médica, el elemento de seguridad [...], informó que fue atacado con una barreta en el abdomen y fue golpeado en todo el cuerpo, por lo que se levantó la playera y le mostró a los médicos de dicha Unidad una herida debajo del ombligo. Cabe mencionar que el citado elemento de seguridad dijo respecto a la herida "afortunadamente no penetró".

Siendo aproximadamente las 23:28 horas, salí de la Unidad Médica al patio 4, donde había alrededor de 14 adolescentes con candados de mano, quienes se negaban a ser certificados. También en dicho patio estaban apostados alrededor de 20 elementos de seguridad, algunos de los cuales portaban equipo táctico de protección corporal como hombreras, pechera, rodillera y escudos trasparentes.

Aproximadamente a las 23:29 horas, el [Adolescente Agraviado L1] aparentemente semi-inconsciente, fue conducido por personal de seguridad a la Unidad Médica. Posteriormente, siendo aproximadamente las 01:15 horas del 13 de agosto de 2016, fue sacado de la Unidad Médica en camilla por elementos de seguridad. Personal médico de la Unidad informó que sería referido al Hospital de Balbuena.

A las 23:35 horas aproximadamente se les preguntó a los adolescentes que se encontraban en el patio 4 si querían hablar de los hechos ocurridos en dormitorio 1, así como la razón de la confrontación pero respondieron que no era su deseo hablar al respecto.

Aproximadamente a las 23:50 horas, fue referido a la Unidad Médica el elemento de seguridad [...], a quien a simple vista se le observaban golpes en diversas partes del cuerpo. Posteriormente, en la Unidad Médica, un elemento de seguridad [...] informó que aproximadamente a las 19:30 horas del 12 de agosto de 2016, los adolescentes del dormitorio 1 se atrincheraron, por lo que llegó personal de seguridad para controlar la situación; asimismo, refirió que al abrir el dormitorio, los adolescentes comenzaron a lanzarles objetos (sin especificar) y se dio el enfrentamiento. Agrega que tardaron aproximadamente 1 hora para poder entrar al dormitorio.

A las 23:55 horas aproximadamente, [Adolescente Agraviado L2] de 22 años de edad fue conducido por personal de seguridad a la Unidad Médica, a simple vista se le notaban diversos golpes en la cara y una lesión en la oreja derecha, se negó a que personal de este Organismo fotografiara sus lesiones y a dar información respecto a quién le provocó las heridas. A pregunta expresa del que suscribe, refirió que sólo tenía golpes en la cara. Posteriormente, aceptó la exploración física por parte de personal

médico de la Unidad Médica y le informaron que sería referido al Hospital Rubén Leñero para atender sus lesiones.

A las 00:07 horas fueron referidos por personal de seguridad a la Unidad Médica un adolescente del cual no pude obtener su nombre, [adolescentes agraviados L4 y L5], a éste último se le observaban a simple vista golpes en la cara. Cabe mencionar que como llegaron los tres jóvenes juntos conducidos por elementos de seguridad, no se pudo observar detenidamente el estado físico de los dos primeros adolescentes.

[...] en el interior de la Unidad Médica, en uno de los consultorios de atención, se encontraba el [Adolescente Agraviado L5], quien tenía un corte de cabello muy corto, por lo cual se apreciaba a simple vista sangre seca en su cabeza, golpes en la cara, así como aproximadamente 3 heridas pequeñas en la cabeza, las cuales le sangraban levemente. No fue su deseo proporcionar información de lo ocurrido.

Cabe mencionar que varios de los adolescentes tenían teñida su ropa de color azul, a pregunta expresa del por qué, los [adolescentes agraviados L2 y L4] señalaron que se debía al uso de extintores, sin que quisieran profundizar en el tema. Asimismo, les pregunté sobre lo sucedido en el dormitorio 1 pero se negaron a dar información, sólo se limitaron a decir que la confrontación duró aproximadamente 1 hora.

[...].

4. Acta circunstanciada de 12 de agosto de 2016, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que consta lo siguiente:

[...] nos dirigimos a inspeccionar el lugar en el que presuntamente ocurrió el enfrentamiento, el dormitorio 1, en el que no había luz, ya que el personal que nos acompañó (un guía técnico) nos informó que los adolescentes destruyeron las instalaciones eléctricas, también se observó que las dos ventanas del dormitorio fueron arrancadas de la pared en la que se encontraban fijadas, igual que algunas literas, el lugar estaba en completo desorden, había zapatos, polvo, ropa en el suelo y escudos, una rodillera y cinco extintores afuera, en el área conocida como "el ruedo del Patio", uno de los extintores era de gran tamaño, así mismo, se observaron charcos de líquido rojo, al parecer sangre. Fue entonces, cuando el guía técnico que me acompañaba, me informó que en el incidente aproximadamente 15 guías adscritos a la Comunidad intentaron controlar a aproximadamente 25 adolescentes, de varios dormitorios de la sección o patio 1, por lo que proporcionó la distribución de dichos dormitorios, la cual es la siguiente:

Dormitorio 1, 10 adolescentes.

Dormitorio 3, 5 adolescentes.

Dormitorio 9, 6 adolescentes.

Dormitorio 4, 6 adolescentes.

Dormitorio 5, 3 adolescentes.

Dormitorio 7, 3 adolescentes.

El servidor público señaló que en el conflicto intervinieron la mayoría de los dormitorios, excepto los adolescentes del dormitorio 9, dicho servidor público al ser cuestionado del empleo del equipo que se observaba (los escudos, una rodillera y los extintores), informó



que ellos, quienes son guías técnicos adscritos a la Comunidad y a la Policía Bancaria e Industrial no tienen permitido emplear ningún tipo de equipo de seguridad para control de los jóvenes, por lo que dichos objetos pertenecían al grupo externo de intervención denominado GRUSEC, quien señaló estaban replegados en ese momento en una de las paredes oscuras del Patio, en la parte de abajo, por tal motivo, se observó al grupo de seguridad señalado por el servidor público, el cual estaba integrado por al menos 30 elementos que portaban uniforme, el cual constaba de: rodilleras, coderas, careta y escudos.

Posteriormente, [...] en la Unidad Médica, [...] se encontraban los siguientes adolescentes en espera, ya que la autoridad pretendía que el personal médico certificara su estado físico:

1. [Adolescente Agraviado L6], Dormitorio 7
2. [Adolescente Agraviado L7], Dormitorio 3
3. [Adolescente Agraviado L8], Dormitorio 4
4. [Adolescente Agraviado L9], Dormitorio 5
5. [Adolescente Agraviado L10], Dormitorio 1
6. [Adolescente Agraviado L11], Dormitorio 5
7. [Adolescente Agraviado L12], Dormitorio 1
8. [Adolescente Agraviado L13], Dormitorio 7
9. [Adolescente Agraviado L14], Dormitorio 5
10. [Adolescente Agraviado L15], Dormitorio 4
11. [Adolescente Agraviado L16], Dormitorio 3
12. [Adolescente Agraviado L17], Dormitorio 3
13. [Adolescente Agraviado L18], Dormitorio 4
14. [Adolescente Agraviado L19], Dormitorio 7.

No obstante, los jóvenes quienes se encontraban esposados, manifestaron que no era su deseo que personal los revisara, pues ninguno presentaba lesiones graves y les preocupaba que el personal médico atendiera adecuadamente a sus demás compañeros, que sí presentaban lesiones importantes, principalmente uno de ellos quien resultó ser mayormente afectado, dicha persona, refirieron es menor de edad, [Adolescente Agraviado L1], quien debido a las agresiones de los elementos que intervinieron, aproximadamente 50 de entre ellos los elementos de la corporación de GRUSEC y los guías de la Comunidad, el joven cayó desmayado en la zona de ingreso del patio 1 y allí permaneció por más de una hora, sin que el personal le brindara la atención médica que necesitaba, incluso refirieron que fue hasta que el personal de este Organismo ingresó a verificar lo sucedido, que los guías accedieron a llevarlo a la Unidad Médica para su atención.

Finalmente, los jóvenes mantuvieron la calma y se separaron de los elementos mencionados [...] querían entrevistarse con la Directora General, quien sabían estaba dentro de la Comunidad y a quien en distintas ocasiones habían pedido audiencia sin que la servidora pública los escuchara, [...] se solicitó en primer lugar, al Lic. [...] gestionara lo necesario a fin de proporcionar a dos de los jóvenes [...] unas sandalias y una playera, ya que además de que indicaron que fueron bajados del dormitorio en esas condiciones, empezaba a sentirse mucho frío, ya que comenzaba la madrugada. [...] las autoridades se encontraban analizando el lugar en que los adolescentes serían

ubicados, ya que el dormitorio 1 y el Patio 1 en general requería de mantenimiento, pues las instalaciones estaban muy afectadas.  
[...].

Finalmente, el médico adscrito a esta Comisión, informó haber observado a los siguientes adolescentes lesionados, no obstante solo el primero permitió la certificación.

1. [Adolescente Agraviado L1], a quien se le debe de descartar fractura y traumatismo;
2. [Adolescente Agraviado L7], quien presenta lesiones en la oreja, misma que hay que suturar;
3. [Adolescente Agraviado L3], quien presenta escoriaciones;
4. [Adolescente Agraviado L5] y
5. [Adolescente Agraviado L4]

Así también certificó a los siguientes guías técnicos:

1. [...];
2. [...], quien presenta escoriaciones;
3. [...], quien presenta aumento de volumen en ambos pies;
4. [...], quien presenta herida en ceja;
5. [...], quien presenta aumento de volumen en mejilla;
6. [...], quien presenta herida en ceja;
7. [...], quien presenta equimosis en tórax;
8. [...], quien presenta escoriación en muñeca;
9. [...], quien presenta fractura de diente;
10. [...], quien presenta escoriaciones y
11. [...], quien presenta equimosis en la región frontal.

5. Acta circunstanciada de 15 de agosto de 2016, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la que consta lo siguiente:

El pasado viernes 12 de agosto de 2016, se recibió en hora cercana a las 22 horas una llamada telefónica anónima denunciando que existía una riña entre adolescentes y que estaban interviniendo guías técnicos para controlarlos.

Personal de esta Comisión acudió al lugar de los hechos para verificar lo que estaba ocurriendo, confirmando que existía un problema pero no se trataba de una riña, sino de un motín en que jóvenes y adolescentes del Patio 1, Dormitorio 1, confrontaron directamente a guías técnicos y miembros de un grupo táctico.

Una vez que se controló la situación se observó a 14 jóvenes y adolescentes lesionados, solamente 5 quisieron ser atendidos y certificados médicamente, los demás se negaron a ser certificados y atendidos médicamente señalando que sus lesiones no eran graves.

Por parte de los guías técnicos y grupo táctico hubo 11 lesionados. Uno de ellos de nombre [...], fue hospitalizado por una lesión con arma punzo cortante en el hemitórax derecho.

Por parte de los jóvenes y adolescentes, hubo dos personas lesionadas que fueron hospitalizadas por causa de las contusiones, el [Adolescente Agraviado L1], fue referido



al Hospital General Balbuena [...]. El [Adolescente Agraviado L2] quien fue referido al Hospital Rubén Leñero, [...].

Por parte de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, se informó que el día sábado 13 y domingo 14 de agosto, se informó a los padres de familia acerca de los hechos ocurridos y se les permitió ver a sus hijos. Personal de este Organismo constató que en la madrugada del sábado ya había dos padres de familia visitando a sus hijos que habían participado en los hechos.

Los adolescentes del Patio 1 no quisieron hablar acerca de los hechos ocurridos; sin embargo, hubo dos de ellos que expresaron un poco de información, señalando que existe molestia por el trato de los guías técnicos a tal grado de que para manifestar su inconformidad, lo hicieron a través de una pelea contra los guías técnicos y el grupo operativo, preparando para ello puntas con soleras con el propósito de lesionar a quienes se le opusieran.

La autoridad atribuye a 10 jóvenes y adolescentes la responsabilidad de realizar el motín, todos ellos ubicados en el dormitorio 1 del Patio 1. Actualmente los jóvenes que encabezaron el motín fueron reubicados en la Comunidad Especializada para Adolescentes "Dr. Alfonso Quiróz Cuarón". Los otros 8 se encuentran en el Patio 3 de la misma Comunidad de San Fernando.

Personal de este Organismo verificó que en el motín se utilizaron soleras con punta por parte de los jóvenes y adolescentes; por parte de los guías técnicos y grupo táctico se utilizaron escudos y extintores.

6. Acta circunstanciada de 15 de agosto de 2016, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, de la cual se desprende lo siguiente:

[...] el Director de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, quien en relación con los hechos del 12 de agosto de 2016, informó contar con los certificados médicos de todos los adolescentes ubicados en el Patio o Comunidad 1 que intervinieron en los hechos, agregó que personalmente había atendido a los familiares de dichos jóvenes, [...] añadió que hizo firmar a los familiares de los adolescentes un formato en el que consta la atención brindada a cada uno.

El servidor público manifestó que el día sábado 13 de agosto por la mañana se llevó a cabo el traslado de dos adolescentes [Adolescente Agraviado L18 y L22] con medidas extremas de seguridad a la Comunidad Especializada Quiroz Cuarón, ya que incluso se ocuparon dos camionetas a efecto de evitar que entre ellos mismos se lesionaran, al respecto el Lic. [...] justificó la determinación del traslado debido a que presuntamente dichos adolescentes iniciaron los hechos del 12 de agosto de 2016, por lo que manifestó contaba con el sustento técnico y de seguridad respectivo; en ese sentido, se le cuestionó si ya se había informado al Juez de Ejecución encargado de vigilar las medidas de tratamiento de los jóvenes tal determinación, con apego al artículo 213 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, con lo que manifestó que aún no, ya que esa autoridad administrativa contaba con facultades para realizar el traslado por circunstancias de urgencia.



Informó que el día de la fecha, 15 de agosto de 2016, la madre del [Adolescente Agraviado L18] acudió a esa Comunidad por las pertenencias del joven.

Agregó haber presentado la denuncia penal de los hechos en razón de que personal encargado de la seguridad de la Comunidad resultó lesionado, al respecto manifestó proporcionar copia de la denuncia presentada ante la autoridad ministerial. No obstante, al cuestionarle si se llevó a cabo el resguardo del lugar de los hechos, el servidor público manifestó que *por orden directa del gobierno central fue instruido de comenzar inmediatamente los trabajos de reparación y mantenimiento del dormitorio 1*, lugar en el que ocurrieron los hechos, por lo que desde el día sábado acudió el personal a cargo de realizar dichas acciones de reparación, situación que fue corroborada por la que suscribe.

Refirió que debido a la denuncia penal que presentó para la investigación de los hechos el día sábado, 13 de agosto de 2016, acudió personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia a entrevistar al personal que resultó lesionado no así a ninguno de los adolescentes, quienes también presentan diversas lesiones y que tampoco se llevó a cabo la inspección ni peritajes en el lugar en el que sucedieron los hechos.

Respecto al resguardo de las videograbaciones obtenidas de las cámaras de seguridad de la Comunidad informó que se había llevado a cabo oportunamente y que estaba por enviar a este Organismo la copia de ellas en respuesta a nuestra solicitud de medidas precautorias, manifestó que al área de monitoreo, la cual se encuentra situada en el interior de la Comunidad, únicamente tiene acceso la Directora General de Tratamiento para Adolescentes.

En relación con la ubicación de los jóvenes en los dormitorios, el servidor público informó que en su mayoría estaban ubicados en los mismos dormitorios a los que pertenecían con anterioridad, aunque con puertas controladas; que solo los adolescentes del dormitorio 1 fueron distribuidos principalmente en los dormitorios 2 y 8 de la misma sección, por lo que también estaban integrados en sus actividades cotidianas excepto de fútbol americano.

Al cuestionarle al servidor público respecto de las medidas de seguridad implementadas a efecto a que se evitara un nuevo enfrentamiento entre los adolescentes y los elementos de seguridad que intervinieron la noche del 12 de agosto de 2016, el servidor público refirió que los elementos de seguridad que intervinieron en esa noche continúan desempeñando sus funciones de manera normal, ya que evitar el contacto entre ellos mediante una rotación implicaría cambiar a todo el primer turno de la Comunidad.

Respecto al estado de salud del [Adolescente Agraviado L1], informó que éste regresó a la Comunidad el mismo sábado y que fue dado de alta por el personal del Hospital General de Balbuena.

Se solicitó al servidor público manifestara la versión oficial de lo ocurrido, por lo que éste informó detalladamente lo siguiente:

El primer incidente ocurrió antes de las 18:00 horas del viernes 12 de agosto del 2016, en el dormitorio 4 de la Comunidad o Patio 1, en que los dos adolescentes [adolescentes agraviados L18 y L21] intentaron robar a un guía técnico [...] su reloj.



Más tarde, aproximadamente a las 19:45 horas el joven [Adolescente Agraviado L22] pateó a un guía técnico y algunos de ellos amenazaron con hacer un desmadre.

Después de la cena, durante la toma del medicamento, aproximadamente a las 21 horas, los dos jóvenes señalados en compañía de otro, de nombre [Adolescente Agraviado L21] golpearon a uno de los guías técnicos, el cual solicitó el apoyo del demás personal de seguridad de la Comunidad quienes intervinieron y controlaron adecuadamente a los jóvenes, pero en ese momento todos los jóvenes del Patio 1 o Comunidad, excepto los del dormitorio 9, gritaron "hasta donde tope" y azotaron las puertas violentamente. Señala que la autoridad tuvo problemas para ingresar a los dormitorios. Asimismo manifestó que el equipo que usó el personal fue únicamente los extintores debido a que en uno de los dormitorios los adolescentes prendieron fuego a un colchón.

Agregó que previo al conflicto autorizó cortar el suministro de agua y de electricidad y que derivado de los hechos 2 guías técnicos fueron trasladados al Hospital Obregón para recibir la atención médica que necesitaron, uno de ellos informó presuntamente presentó traumatismo craneoencefálico y otro fue picado.

[...].

Finalmente, la Jefa de la Unidad Departamental del Área Jurídica de la comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, [...] proporcionó copia de la siguiente documentación:

1. Copia de 12 escritos firmados por familiares de los adolescentes, que en su contenido refieren lo siguiente:

"Ciudad de México a 12 de agosto del 2016. Por medio del presente escrito se hace constar que el día de hoy se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes presentes con los familiares de los adolescentes de la Comunidad Uno, dicha reunión es derivada de la revisión que se llevó a cabo el día de la fecha a los adolescentes de Comunidad 1.

Derivado de los hechos suscitados en dicha Comunidad se llegaron a los siguientes acuerdos con los familiares de los adolescentes de la Comunidad 1:

1. A los adolescentes de la Comunidad 1 se les brindará la atención médica y medicamentosa que requieran, por parte del Servicio Médico de la Comunidad para salvaguardar su salud física y mental. Asimismo autorizó a que se le realice la certificación correspondiente.

2. No se podrá tomar ninguna represalia, ni serán objeto de actos o agresiones, ni por parte de la Comunidad.

3. Se me permitió dialogar con el adolescente....".

2. Copia de los certificados médicos que a continuación se anexan:



Memorándum DGTPA/CTEA/JUD-JCO/973/2016-08, de fecha 13 de agosto de 2016, signado por la Lic. [...], JUD del área Jurídica, que contiene la siguiente información:

CERTIFICADO DE ESTADO FÍSICO de los adolescentes de dormitorio 1, comunidad 1.

1. [Adolescente Agraviado L23], no acepta exploración física.
2. [Adolescente Agraviado L4], no acepta exploración física.
3. [Adolescente Agraviado L1], pendiente de clasificación.

Memorándum DGTPA/CTEA/JUD-JCO/974/2016-08, de fecha 13 de agosto de 2016, signado por la Lic. [...], JUD del área Jurídica, que contiene la siguiente información:

CERTIFICADO DE ESTADO FÍSICO de los adolescentes de dormitorio 3, comunidad 1.

1. [Adolescente Agraviado L7], no acepta exploración física.
2. [Adolescente Agraviado L24], no acepta exploración física.
3. [Adolescente Agraviado L16], no acepta exploración física.
4. [Adolescente Agraviado L17], no acepta exploración física.
5. [Adolescente Agraviado L25], no acepta exploración física.

Memorándum DGTPA/CTEA/JUD-JCO/975/2016-08, de fecha 13 de agosto de 2016, signado por la Lic. [...], JUD del área Jurídica, que contiene la siguiente información:

CERTIFICADO DE ESTADO FÍSICO de los adolescentes de dormitorio 4, comunidad 1.

1. [Adolescente Agraviado L8], no acepta exploración física.
2. [Adolescente Agraviado L22], no acepta exploración física.
3. [Adolescente Agraviado L21], no acepta exploración física.
4. [Adolescente Agraviado L20], no acepta exploración física.
5. [Adolescente Agraviado L18], no acepta exploración física.

Memorándum DGTPA/CTEA/JUD-JCO/976/2016-08, de fecha 13 de agosto de 2016, signado por la Lic. [...], JUD del área Jurídica, que contiene la siguiente información:

CERTIFICADO DE ESTADO FÍSICO de los adolescentes de dormitorio 5, comunidad 1.

1. [Adolescente Agraviado L11], no acepta exploración física.
2. [Adolescente Agraviado L14], no acepta exploración física.
3. [Adolescente Agraviado L9], no acepta exploración física.

Memorándum DGTPA/CTEA/JUD-JCO/977/2016-08, de fecha 13 de agosto de 2016, signado por la Lic. [...], JUD del área Jurídica, que contiene la siguiente información:

CERTIFICADO DE ESTADO FÍSICO de los adolescentes de dormitorio 7, comunidad 1.

1. [Adolescente Agraviado L13], no acepta exploración física.
2. [Adolescente Agraviado L6], no acepta exploración física.
3. [Adolescente Agraviado L26], no acepta exploración física.



Memorandum DGTPA/CTEA/JUD-JCO/978/2016-08, de fecha 13 de agosto de 2016, signado por la Lic. [...], JUD del área Jurídica, que contiene la siguiente información:

CERTIFICADO DE ESTADO FÍSICO de los adolescentes de dormitorio 9, comunidad 1.

1. [Adolescente Agraviado L27], no acepta exploración física.
2. [Adolescente Agraviado L28], no acepta exploración física.
3. [Adolescente Agraviado L29], no acepta exploración física.
4. [Adolescente Agraviado L30], no acepta exploración física.
5. [Adolescente Agraviado L31], no acepta exploración física.
6. [Adolescente Agraviado L32], no acepta exploración física.
7. [Adolescente Agraviado L10], no acepta exploración física.
8. [Adolescente Agraviado L12], no acepta exploración física.
9. [Adolescente Agraviado L3], no acepta exploración física.
10. [Adolescente Agraviado L5], no acepta exploración física.
11. [Adolescente Agraviado L2], no acepta exploración física.
12. [Adolescente Agraviado L33], no acepta exploración física.
13. [Adolescente Agraviado L34], no acepta exploración física.

[...].

7. Acta circunstanciada de 17 de agosto de 2016, signada por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta la entrevista realizada a los [adolescentes agraviados L18 y L22], de la cual se desprende lo siguiente:

En relación a los hechos [el Adolescente Agraviado 18] refirió que sus compañeros del dormitorio 4 de la Comunidad Uno de San Fernando y él aproximadamente a las 18:00 horas del día 12 de agosto estaban cenando en el comedor, cuando los guías de la Comunidad Uno los interrumpieron para decirles que ya había sido la cena, insinuando que ya se tenían que subir a sus dormitorios, señala que había algunos compañeros de otro dormitorio (no recuerda quienes), por lo que tuvieron que apurarse a terminar de cenar.

Siendo aproximadamente las 19:00 o 20:00 horas, él y sus compañeros se metieron a sus dormitorios y unos minutos después salieron a la toma del medicamento; él no salió, pero desde el interior de su dormitorio observó a los guías técnicos esposando a 4 de sus compañeros, desconoce por qué razón, entre ellos estaba [Adolescente Agraviado L22]. Posteriormente, los compañeros de casi todos los dormitorios, menos del 9, comenzaron a azotar las puertas, refiere que eso sí fue cierto, más tarde los bajaron.

Manifestó que el disturbio duró aproximadamente una hora, previo a que comenzara observaron que llegó un grupo táctico de unos 40 elementos, quienes comenzaban a vestir sus uniformes desde las escaleras, agregó que dichos elementos portaban escudos. Entraron directamente al Dormitorio 4, aproximadamente a las 21:00 horas; allí los golpearon a manotazos y patadas, los esposaron, los bajaron y los ubicaron a un lado del Servicio Médico. Estando allí presenció que los del Dormitorio 1 estaban más golpeados, incluso escuchaba más gritos.



Se le hizo de conocimiento la información proporcionada por la autoridad, con lo que negó algún incidente con algún guía por un reloj.

Comentó que posterior a que personal de este Organismo se retiró de la Comunidad, aproximadamente a las 2:00 horas del 13 de agosto de 2016, la Directora General accedió a platicar con ellos y les dijo que no iba a pasar nada, pero después lo trasladaron sin que le explicarán por qué motivo.

Al respecto refirió que el Director se dirigió a él y le dijo "ve todo tu desmadre que hiciste, estás bien pinche loco", pero él desconoce porque lo trasladaron ya que él no tuvo nada que ver con lo sucedido en esa noche, aunque aclara con anterioridad ya le habían llamado la atención.

Agregó que su mamá se enteró de su traslado al día siguiente porque le llamaron de esta Comunidad (Quiróz Cuarón), lo vino a ver, tuvieron su primer terapia el día de ayer, se encuentra bien, solo que no tiene actividades.

Presenta un rasguño en la mano derecha, refiere que las demás lesiones ya se le borraron.

Asimismo, [Adolescente Agraviado L22], quien al tener el uso de la palabra manifestó lo siguiente:

En cuanto a los hechos refirió, que a las 18:00 horas del día viernes, él estaba acostado viendo la televisión. Posteriormente, siendo las 20:00 horas, aproximadamente salió a la enfermería por medicamento para dormir de nombre Quetapina. Comentó que minutos antes, no puede precisar, en el Dormitorio 4 se agravió a palabras con un guía, por lo que lo sacaron del dormitorio. Al volver del chocho (De la Unidad Médica) al Dormitorio 4, un guía técnico le cerró la puerta por lo que no pudo pasar, lo esposaron y condujeron al Patio 2, en un dormitorio de arriba (no sabe cuál), estaba solo. Refiere que él no pateó ni amenazó a ningún guía.

En ese dormitorio del Patio Dos permaneció hasta las 4:00 horas del día sábado 13 de agosto de 2016 en que fue trasladado a la Comunidad Especializada "Dr. Alfonso Quiróz Cuarón", sin informarle nada al respecto.

Niega los hechos referidos por la autoridad, ya que él no participó en ningún incidente y muy tranquilamente fue conducido al Patio 2 lugar en el que permaneció cerca de ocho horas, refiere que en algún momento escuchó alboroto en el Patio Uno, pero como estaba encerrado y solo, no hizo nada, tampoco presenta lesiones.

Su mamá fue a visitarlo el día sábado. Está próximo a salir, por lo que no quiere tener problemas.

Finalmente, la Mtra. [...], manifestó que ambos jóvenes llegaron el día sábado 13 de agosto, siendo las 4:42 horas aproximadamente a la Comunidad Especializada "Dr. Alfonso Quiróz Cuarón"; presentando diversas lesiones físicas; asimismo que el día domingo fueron visitados por sus familiares y que fue hasta el día de la fecha (17 de agosto de 2016), que la Subdirección Jurídica de esa Comunidad dio aviso a los Jueces



de Ejecución Encargados de verificar las condiciones de internamiento de los adolescentes de su traslado.

8. Oficio SG/SsSP/DGTPA/CTEA/DIR/401/2016-08, de 17 de agosto de 2016, signado por la Jefa de la Unidad Departamental del Área Jurídica de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, del cual se desprende lo siguiente:

[...] mediante memorándum DGTPA/CTEA/SsyV/042/2016-08, de fecha 16 de agosto del año en curso, signado por [...], Supervisor de Seguridad informa que [...] se giraron instrucciones al personal de Guías Técnicos (elementos de seguridad), para que se promuevan todas y cada una de las acciones que resulten necesarias para salvaguardar la integridad psicofísica del [Adolescente Agraviado L1].

[...] oficio SSCDMX/SSMI/DSML/UM/CTEA/349/08-16, de fecha dieciséis de agosto de 2016 signado por la M.L. [...], encargada de la Unidad Médica en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, refiere:

"Desde el momento en el que el [Adolescente Agraviado L1] fue trasladado al servicio médico, se le ha brindado la atención médica, con calidez y calidad, [...] el interno paciente fue enviado a segundo nivel de atención, con diagnóstico de Traumatismo craneoencefálico, al Hospital General Balbuena, donde fue valorado por especialistas en neurología Dr. [...] MBNC [...] quien le toma Tomografía computarizada, donde no encuentra lesiones estructurales de parénquima ósea, por lo cual no requiere manejo por parte de esta especialidad, indica tratamiento con antibiótico (ciproflaxacino) y paracetamol, suturando la herida. A partir de su regreso, el Servicio Médico de esta Comunidad, ha otorgado el tratamiento prescrito y está atento a la evolución del paciente dando seguimiento hasta la fecha. Por otra parte, los médicos de esta unidad están en la mejor disposición, de que en cualquier momento el Sr. [...] se presente a la Unidad Médica y así lo solicite, le será dado el informe sobre el tratamiento, las medidas que tiene que tomar para su pronta recuperación, y el estado actual de salud de su hijo [Adolescente Agraviado L1], en un lenguaje claro, sencillo y aclarando las dudas que le surjan".

[...] memorándum DGTPA/CTEA/SJ/579/2016-08, de fecha 16 dieciséis de agosto del año en curso a través de la cual la Jud. Jurídica de la Comunidad de Tratamiento para Adolescentes, informa que derivado de los hechos suscitados en fecha 12 de agosto del año en curso y con la finalidad garantizada los derechos que por su condición de persona les asiste a los adolescentes y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales [...].

En fecha 13 de agosto del año en curso se dio vista a la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Tlalpan, Agencia Investigadora Tlalpan-3 correspondiéndole el número de Carpeta de Investigación [...]. Por lo que en fecha 16 de agosto de 2016, se presentó el Lic. [...], Agente del Ministerio Público de la Agencia Investigadora Tlalpan-3, con la finalidad de realizar diligencias básicas y necesarias, para el esclarecimiento de los hechos suscitados el día 12 de agosto del año en curso, entrevistando un total de 31 treinta y un adolescentes, entre ellos el adolescente [Adolescente Agraviado L1] en presencia de asesor jurídico, agente de la policía de investigación y médico legista, personal adscrito a dicha fiscalía.



[...].

9. Oficio SG/SsSP/DGTPA/CTEA/DIR/399/2016-08, de 17 de agosto de 2016, signado por la Jefa de la Unidad Departamental Jurídica de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, del cual se desprende lo siguiente:

- [...] mediante memorándum DGTPA/CTEA/DIR/ST/137/2016-08, de fecha 17 de agosto del año en curso, signado por [...], Jud. de Capacitación Laboral [...] informa que se giró memorándum DGTPA/CTEA/DIR/422/2016-08, de fecha 17 de agosto del año en curso, dirigido a las áreas que conforman la estructura y mandos de seguridad, con la finalidad de que se implementen las medidas necesarias para evitar brotes de violencia con la finalidad de garantizar la seguridad de la población privilegiada para ello el diálogo y la concentración, evitando en la medida de lo posible el uso de la fuerza.
- [...] memorándum DGTPA/CTEA/SJ/577/2016-08, de fecha 15 de agosto del año en curso, a través del cual la Licenciada [...], Jud. Jurídica de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, remite la entrevistas practicadas a los adolescentes de la Comunidad 1.

#### Entrevista 1

1.- ¿Cuál es tu nombre?

[Adolescente Agraviado L4]

2.- ¿Cuántos años tienes?

21

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?

No

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?

La entrada de los tácticos

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?

Si

6.- ¿En qué forma participaste?

Apollando (sic) a que no entraran

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?

Ninguna

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?

Pues dialogando

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?

Si

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?



No

Entrevista 2

1.- ¿Cuál es tu nombre?  
[Adolescente Agraviado L1]

2.- ¿Cuántos años tienes?  
17 años

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?  
No, yo terminé de bañarme y ya estaba (sic) todo

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?  
No estoy enterado por des acuerdo (sic) me dijeron

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?  
Sí solo defendiéndome

6.- ¿En qué forma participaste?  
Solo defendiéndome

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?  
Que cumplan su palabra

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?  
Platicando y pendiendo (sic) acuerdos

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?  
Sí

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?  
No

Entrevista 3

1.- ¿Cuál es tu nombre?  
[Adolescente Agraviado L10]

2.- ¿Cuántos años tienes?  
20 años

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?  
Sí porque no nos devolvieron (sic) nuestros cobertores y otras cosas

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?  
Por meternos en pleitos ajenos (sic)

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?





Si

6.- ¿En qué forma participaste?  
En defendernos como pudieramos (sic)

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?  
Que prometan y no cumplan

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?  
Yo concidero (sic) que hablando

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?  
Si

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?  
No

#### Entrevista 4

1.- ¿Cuál es tu nombre?  
[Adolescente Agraviado L12]

2.- ¿Cuántos años tienes?  
19

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?  
Porque queremos que nos entreguen los cobertores que nos quitaron

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?  
Que no nos entregaron los cobertores

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?  
Si

6.- ¿En qué forma participaste?  
Les ayude a quitarles su herramienta de trabajo a (sic)

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?  
Que no nos quieren entregar nuestros cobertores

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?  
Hablando con el encargado del patio

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?  
Sí

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?  
No

#### Entrevista 5



1.- ¿Cuál es tu nombre?  
[Adolescente Agraviado L3]

2.- ¿Cuántos años tienes?  
18

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?  
No

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?  
No ce (sic)

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?  
Si

6.- ¿En qué forma participaste?  
En ayudar a que no pasaran los guías

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?  
Ninguna

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?  
No ce (sic)

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?  
Si

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?  
No

Entrevista 6

1.- ¿Cuál es tu nombre?  
[Adolescente Agraviado L2]

2.- ¿Cuántos años tienes?  
22

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?  
Noce (sic) por qué se originó

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?  
No ce (sic) porque se originó

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?  
Si

6.- ¿En qué forma participaste?



Agrediendo a los guías

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?

No tengo ninguno

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?

Ablando (sic)

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?

Sí

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?

No

#### Entrevista 7

1.- ¿Cuál es tu nombre?

[Adolescente Agraviado L33]

2.- ¿Cuántos años tienes?

20

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?

No

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?

No ce (sic)

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?

Si

6.- ¿En qué forma participaste?

Solo viendo

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?

Ninguna

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?

No lo ce (sic)

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?

Sí

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?

No

#### Entrevista 8

1.- ¿Cuál es tu nombre?

[Adolescente Agraviado L34]



2.- ¿Cuántos años tienes?

18

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?

No sé

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?

No sé

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?

No

6.- ¿En qué forma participaste?

No participe

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?

Ninguna

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?

Hablando

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?

Sí

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?

No

Entrevista 9

1.- ¿Cuál es tu nombre?

[Adolescente Agraviado L7]

2.- ¿Cuántos años tienes?

18

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?

No

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?

No sé

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?

No

6.- ¿En qué forma participaste?

Ninguno

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?



Ninguna

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?  
Hablando

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?  
No

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?  
Un poco porque no participé

#### Entrevista 10

1.- ¿Cuál es tu nombre?  
[Adolescente Agraviado L24]

2.- ¿Cuántos años tienes?  
18

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?  
Cobertores

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?  
Cobertores no estamos (sic) conforme

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?  
No

6.- ¿En qué forma participaste?  
Ninguna

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?  
Que nos quitaron los cobertores

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?  
Que se llegara a un acuerdo

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?  
Sí

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?  
No

#### Entrevista 11

1.- ¿Cuál es tu nombre?  
[Adolescente Agraviado L16]

2.- ¿Cuántos años tienes?  
20



3.- ¿Sabes porque se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?  
No sé

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?  
No sé

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?  
No

6.- ¿En qué forma participaste?  
No

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?  
Ninguna

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?  
Dialogo

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?  
Sí

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?  
No

Entrevista 12

1.- ¿Cuál es tu nombre?  
[Adolescente Agraviado L17]

2.- ¿Cuántos años tienes?  
20

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?  
No

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?  
No sé

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?  
No

6.- ¿En qué forma participaste?  
En ninguna

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?  
Ninguna

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?



Hablando

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?

Si

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?

No

### Entrevista 13

1.- ¿Cuál es tu nombre?

[Adolescente Agraviado L25]

2.- ¿Cuántos años tienes?

19

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?

No sé la verdad

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?

No sé

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?

Estube (sic) aislado por el motivo de los aseos del comedor

6.- ¿En qué forma participaste?

Ninguna

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?

Ninguna

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?

Hablando

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?

Si

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?

No

### Entrevista 14

1.- ¿Cuál es tu nombre?

[Adolescente Agraviado L8]

2.- ¿Cuántos años tienes?

22

3.- ¿Sabes porque se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?

No



4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?

No sé

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?

No

6.- ¿En qué forma participaste?

En ninguna

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?

Ninguna

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?

Dialogando

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?

Sí

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?

No

#### Entrevista 15

1.- ¿Cuál es tu nombre?

[Adolescente Agraviado L21]

2.- ¿Cuántos años tienes?

17

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?

No sé

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?

Si

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?

Si

6.- ¿En qué forma participaste?

No sé

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?

Ninguna

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?

No sé

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?





Si

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?

No

#### Entrevista 16

1.- ¿Cuál es tu nombre?

[Adolescente Agraviado L20]

2.- ¿Cuántos años tienes?

17

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?

No

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?

No

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?

No

6.- ¿En qué forma participaste?

No

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?

No

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?

No

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?

Si

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?

No

#### Entrevista 17

1.- ¿Cuál es tu nombre?

[Adolescente Agraviado L15]

2.- ¿Cuántos años tienes?

20

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?

No

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?

No sé



5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?  
No

6.- ¿En qué forma participaste?  
No participé

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?  
Ninguna

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?  
No sé

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?  
Sí

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?  
No

Entrevista 18

1.- ¿Cuál es tu nombre?  
[Adolescente Agraviado L11]

2.- ¿Cuántos años tienes?  
18

3.- ¿Sabes porque se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?  
No sé

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?  
No sé

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?  
No, yo me encontraba en el Dormitorio 5

6.- ¿En qué forma participaste?  
Ninguna

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?  
Los cobertores

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?  
Ablando (sic)

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?  
Sí

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?



Ninguna

Entrevista 19

1.- ¿Cuál es tu nombre?

[Adolescente Agraviado L14]

2.- ¿Cuántos años tienes?

20

3.- ¿Sabes porque se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?

No lo sé

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?

No sé

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?

No

6.- ¿En qué forma participaste?

No participé

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?

Ninguna

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?

Hablando

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?

Sí

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?

No

Entrevista 20

1.- ¿Cuál es tu nombre?

[Adolescente Agraviado L9]

2.- ¿Cuántos años tienes?

18

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?

No sé

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?

No sé

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?

No



6.- ¿En qué forma participaste?

Ninguna

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?

Ninguna

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?

No sé

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?

No quise, si me bajaron, pero no quise certificarme

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?

No

#### Entrevista 21

1.- ¿Cuál es tu nombre?

[Adolescente Agraviado L13]

2.- ¿Cuántos años tienes?

17

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?

No

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?

Los desconosco (sic)

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?

Sí

6.- ¿En qué forma participaste?

Cuando nos sacaron del dormitorio

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?

Ninguno

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?

Desconosco (sic)

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?

Sí

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?

No

#### Entrevista 22



1.- ¿Cuál es tu nombre?

[Adolescente Agraviado L6]

2.- ¿Cuántos años tienes?

17

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?

No tengo conocimiento porque fue

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?

No

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?

No participé

6.- ¿En qué forma participaste?

Ninguna

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?

No

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?

Ablando (sic) con seguridad

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?

Sí

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?

No

#### Entrevista 23

1.- ¿Cuál es tu nombre?

[Adolescente Agraviado L26]

2.- ¿Cuántos años tienes?

17

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?

No desconozco la situación por la que se originó

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?

No sé

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?

No, me encontraba en el D-5 cortando el pelo

6.- ¿En qué forma participaste?

Ninguna



7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?

Ninguna

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?

Platicando con las autoridades

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?

Sí

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?

No

#### Entrevista 24

1.- ¿Cuál es tu nombre?

[Adolescente Agraviado L27]

2.- ¿Cuántos años tienes?

19

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?

No

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?

No sé

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?

No

6.- ¿En qué forma participaste?

En ninguna

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?

Que dejen entrar a mi pareja porque en el ingreso pasado la dejaban entrar y en este no

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?

Hablando

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?

Sí pero no tenía nada

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?

No

#### Entrevista 25

1.- ¿Cuál es tu nombre?

[Adolescente Agraviado L28]



2.- ¿Cuántos años tienes?

18

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?

No

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?

No se

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?

No

6.- ¿En qué forma participaste?

En ninguna

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?

Ninguna

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?

Dialogando toda la comunidad

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?

Sí

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?

No

Entrevista 26

1.- ¿Cuál es tu nombre?

[Adolescente Agraviado L29]

2.- ¿Cuántos años tienes?

19

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?

No tengo idea

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?

No sé

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?

No

6.- ¿En qué forma participaste?

En nada

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?

Ninguna



8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?

No

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?

Si

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?

No

#### Entrevista 27

1.- ¿Cuál es tu nombre?

[Adolescente Agraviado L30]

2.- ¿Cuántos años tienes?

19 años

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?

No sé los motivos

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?

No sé

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?

No

6.- ¿En qué forma participaste?

Ninguna

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?

Ninguna

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?

[Sin respuesta].

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?

Para certificación nadamas (sic)

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?

No

#### Entrevista 28

1.- ¿Cuál es tu nombre?

[Adolescente Agraviado L31]

2.- ¿Cuántos años tienes?

18 años





3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?

No

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?

No lo sé

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?

No

6.- ¿En qué forma participaste?

Ninguna

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?

Ninguna

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?

No lo sé

9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?

Sí

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?

No

#### Entrevista 29

1.- ¿Cuál es tu nombre?

[Adolescente Agraviado L32]

2.- ¿Cuántos años tienes?

17 años

3.- ¿Sabes por qué se originó la riña del día 12 de agosto del año en curso?

No

4.- ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la trifulca?

No lo sé

5.- ¿Estuviste involucrado en los hechos?

No

6.- ¿En qué forma participaste?

En ninguna

7.- ¿Cuáles son tus inconformidades?

Ninguna

8.- ¿De qué manera consideras que podía resolverse el conflicto?

Dialogando

1



9.- ¿Fuiste canalizado al servicio médico para tu atención?

Si

10.- ¿Te has sentido presionado al contestar la entrevista?

No

- [...] memorándum DGTPA/CTEA/DIR/ST/137/2016-08, de fecha 16 de agosto del año en curso, signado por [...], Jefe de la Unidad Departamental de Capacitación Laboral [...] a través del cual informa lo siguiente:

"[...] el área brinda tratamiento, precisamente a través de espacios donde se privilegia el diálogo como vía de solución a los diversos conflictos por lo que atraviesa nuestra población, ya sea en el ámbito individual, grupal o comunitario. Relacionado con este último y, derivado de los acontecimientos recientes ocurridos en esta Comunidad, se dispuso en forma inmediata un sistema de comunicación con las familias y adolescentes atendida por funcionarios de forma directa en el mismo día de los hechos, así como en los subsecuentes destinados a la visita familiar.

Asimismo a través de la tutorías y atención personal a familiares, y de manera individual, se acordaron temas relacionados con la disciplina, el diálogo como forma de resolución de conflictos, el respeto, educación, entre otros, como parte integral del tratamiento, además de aquellos que la familia y adolescentes consideran necesarios abordar y a los que se dio respuesta puntual. [...].

No obstante el día de la fecha se trabajó de manera directa con cada Dormitorio de la Comunidad 1, mediante entrevista de las autoridades con los adolescentes, abordando temas que resultan trascendentes en la vida cotidiana de esta Comunidad, destacando el compromiso por ambas partes de anteponer el diálogo como única alternativa de solución de conflicto".

10. Oficio SG/SsSP/DGTPA/CEA-QC/349/2016, de 19 de agosto de 2016, signado por la Subdirectora Técnica de la Comunidad Especializada para Adolescentes "Dr. Alfonso Quiróz Cuarón", mediante el cual se informó lo siguiente:

[...].

El [Adolescente Agraviado L18 no tiene suspendidas las actividades, se encuentra anexo al cronograma de actividades de la población, a partir del 18 de Agosto en curso.

[...] asiste a revisión médica y continúa con el tratamiento.

Ha sido atendido en el horario institucional, marcado para los tres alimentos durante el día, al igual que el resto de la población.

[...] se encuentra ubicado en el dormitorio 4 estancia 1. Bajo medida de tratamiento.

[...].

11. Acta circunstanciada de 19 de agosto de 2016, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que consta el contenido de la videograbación remitida en una memorias USB, por parte de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, de la cual se desprenden los siguientes datos:

[...].

Duración aproximada de 6 minutos.

Cámara [...]: Siendo las 20:00:38 horas, se observa en la planta alta de uno de los patios de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes a 6 personas, que visten uniforme de color oscuro, quienes al parecer son elementos de seguridad de la Comunidad. Las seis personas, se reúnen afuera de una puerta de uno de los dormitorios, afuera de las ventanas; posteriormente, caminan hacia la derecha hacia la puerta de otro de los dormitorios el cual se encuentra ubicado en una esquina. Del lado izquierdo corren 2 elementos más, quienes se dirigen hacia el mismo lugar, al parecer al interior del dormitorio, de donde se aprecia sale una persona con sudadera gris y gorra, posiblemente uno de los jóvenes por su forma de vestir, dicha persona es rodeada por aproximadamente 8 personas que portan vestimenta negra.

A las 20:01:24 horas. Otra persona con playera blanca corre hacia ellos, al parecer un segundo joven y en ese momento de los 8 elementos, 4 se llevan al primer joven y 4 cargan al segundo y realizan aparentemente maniobras para someterlo pues se aprecia que lo toman del cuello, lo doblan y finalmente lo tiran al piso, en ese momento se aprecia que algunos elementos más acuden, 3 de ellos con el segundo joven y otros 5 con el primero, con éste último se aprecian claramente patadas y puñetazos de las personas con vestimenta oscura hacia los de blanco y gris, esto por el movimiento de sus pies y sus brazos. Finalmente se observan alrededor de 20 elementos con vestimenta oscura, cada joven al parecer es sometido por 10 elementos de seguridad aproximadamente y minutos más tarde cada joven es bajado por las escaleras, por unos cuantos, ya que el resto se aprecia afuera del dormitorio, no se alcanza a definir bien, ya que hay movimiento y el muro en la esquina obstruye la visión de la cámara.

En el minuto 20:03:04, se observa a una persona del lado derecho que golpea y manotea, también se observa que algunos elementos suben para reunirse con los demás, más tarde 4 elementos jalan al parecer a otra persona con playera blanca y entre los 4 lo llevan hacia el otro extremo del cuadro, en donde se aprecian a aproximadamente 18 elementos rodeando a 3 personas con el torso desnudo.

A las 20:06:05 horas se observa otra persona en playera blanca y pants quien es sometido por dos elementos y luego por aproximadamente 8 personas de negro, más tarde todos se dispersan, permaneciendo 4 elementos vigilando la zona.

A las 20:17:53 horas se observan a aproximadamente 18 personas vestidas de negro, no se observa hacia donde se dirigen.

A las 21:08 horas, se observan a aproximadamente 10 personas de un grupo táctico que se reúnen afuera del dormitorio para presuntamente desempotrar la ventana.



Cámara [...]: A las 21:14 se observan a 27 personas vestidas de negro dirigirse hacia las escaleras, iban corriendo, a ellos se les sumaron 2 personas más.

A las 21:21 horas se observa en la parte alta del edificio a 4 personas vestidas de negro con cascos y rodilleras arrastrando a una persona con playera blanca, quien se encuentra tendida en el suelo, minutos más tarde la levantan y caminan hacia el interior, por lo que no puede verse más que a elementos vestidos de negro con protecciones caminar de un lado a otro, poco a poco se observan más personas que se acercan con dichas características y también sin protecciones. La grabación es al parecer del techo del edificio y solo desde una esquina por lo que no puede determinarse el número total de personas que se encontraban en ese momento, pero desde ese ángulo se aprecian a más de 10 elementos que caminan hacia la misma dirección y que portaban escudos y cascos.

A las 21:24:51 horas se observa a una persona caminar con lo que parecen ser dos extinguidores, uno en cada una de sus manos. Asimismo se observó a cuatro personas llevar sometidas a otras dos, quienes caminaron en dirección al dormitorio.

12. Oficio SG/SsSP/DGTPA/CTA/DIR/416/2016-08, de 23 de agosto de 2016, signado por la Jefa de la Unidad Departamental del Área Jurídica de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, del cual se desprende lo siguiente:

[...] mediante memorándum DGTPA/CTEA/DIR/SJ/594/2016-08, [...] informó que el [Adolescente Agraviado L18] no se le impuso ninguna medida disciplinaria, su traslado a la Comunidad Especializada Dr. Alfonso Quiróz Cuarón se debió a que en repetidas ocasiones se ha involucrado en transgresiones a la normatividad institucional poniendo en riesgo la seguridad de sus compañeros y la de las figuras de autoridad, limitando el desarrollo de su Programa Personalizado de Ejecución de la Medida. Por lo que el equipo técnico consideró necesaria una atención focalizada priorizando el desarrollo de factores de protección con la finalidad de favorecer su proceso de reinserción, esto derivado del informe remitido por [...].

[...]

La determinación fue notificada al adolescente [...] notificación de fecha 13 trece de agosto del año en curso.

[...] se fundó y motivó el traslado del [Adolescente Agraviado L18] [...] al licenciado [...], Juez Primero de Ejecución de Medidas Sancionadas de Transición de la Ciudad de México, a través del cual se informó el Traslado Permanente del adolescente, sin que haya manifestado oposición al mismo.

13. Oficio SG/SsSP/DGTPA/CTEA/DIR/415/2016-08, de 23 de agosto de 2016, signado por la Jefa de la Unidad Departamental del Área Jurídica de la Comunidad de Tratamiento Para Adolescentes, del cual se desprende lo siguiente:

[...]

[...] las estrategias implementadas se han definido a partir de realizar la presentación y análisis de caso de los adolescentes previamente en el que participan los responsables del tratamiento del adolescente, así como el área de Seguridad, de tal manera, que se aborden características individuales, familiares y comunitarias que permitan identificar ventajas, desventajas y consecuencias de su incorporación al espacio designado.

Respecto de los lineamientos nacionales e internacionales, se prohíbe el uso de la coerción y la fuerza en el trato de los adolescentes [...].

[...] se instruye a los servidores públicos encargados de la seguridad, firmen una minuta de trabajo a efecto de dar cabal cumplimiento y seguimiento [...].

[...] resulta complicado mover a los guías que se encargan de la seguridad de Comunidad 1, sin embargo se les instruyó a fin de que se abstengan de cometer tratos crueles, inhumanos o degradantes, agresiones físicas y actos de molestia indebidos, contra los adolescentes que se encuentran en esta Comunidad, y en específico de los jóvenes pertenecientes al Patio o Comunidad Uno.

[...] dentro de las normas institucionales se cuenta con un protocolo de atención para el ingreso de enseres (artículos personales) para los adolescentes una vez cada mes dentro de las dos primeras semanas artículos que son proporcionados por la familia, no obstante hay adolescentes que no cuentan con una red de apoyo, por lo cual los enseres son proporcionados por la institución.

[...] se hizo del conocimiento a las familias del estado físico de cuatro adolescentes que presentaron lesiones de consideración [...]. Asimismo se informó que algunos familiares de los adolescentes no han podido ser notificados debido a que sólo acuden a visitar a los menores de manera mensual.

[...] se dio vista por parte de la Dirección de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes a la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Tlalpan 3, [...] asignado el número [...].

[...] se hizo del conocimiento del Juez Primero de Ejecución de Medidas Sancionadoras en Transición de la Ciudad de México, hechos suscitados el 12 de agosto al interior de la Comunidad 1 de Tratamiento Especializados para Adolescentes [...].

**14.** Nota médica de 24 de agosto de 2016, signada por un médico adscrito a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de esta Comisión, de la cual se desprende lo siguiente:

Me traslade al Servicio Médico de la Comunidad a donde llevaron a trece adolescentes para su certificación [...] hicieron conocer que no era su deseo que se les realizara la certificación médica, la cual consiste en interrogatorio, exploración física y toma de fotografías en caso de que se requiriera. [...].

En el caso de [Adolescente Agraviado L3] se informó que no deseó trasladarse a la Unidad Médica para su certificación, [...] no quiso proporcionar alguna información o asentar por escrito su negativa [...].

Es importante señalar que en áreas desprovistas de ropa de algunos adolescentes se observaron lesiones, mismas que se describen a continuación:

[Adolescente Agraviado L1]

1. Herida suturada cubierta por costra hemática seca desde la región interiliar hasta el dorso nasal a la izquierda de la línea media de aproximadamente 3 centímetros.
2. Dos costras secas en la región malar derecha, de forma lineal, de 1.0 y 0.5 centímetros aproximadamente, en situación horizontal respecto del eje del cuerpo.
3. Equimosis de forma irregular, de color violáceo de 1 por 1 centímetros aproximadamente.

[Adolescente Agraviado L4]

1. Equimosis en párpado inferior derecho de forma irregular, de color violáceo con halo verdoso de 2 por 2 centímetros aproximadamente.

[Adolescente Agraviado L6]

1. Equimosis en párpado inferior de forma irregular, de color violáceo con halo verdoso de 3 por 3 centímetros aproximadamente.
2. Equimosis en la cara externa del tercio medio del brazo derecho de forma irregular, color violácea con halo verdoso, de 5 por 4 centímetros aproximadamente.

[Adolescente Agraviado L5]

1. Hemorragia subconjuntival en ojo derecho de predominio en el polo temporal.
2. Excoriación en la región ciliar derecha, de forma irregular cubierta por costra hemática seca, de 1 por 1 centímetros aproximadamente.

15. Certificación de lesiones de 24 de agosto de 2016, practicada a 5 Adolescentes Agraviados y 9 elementos de seguridad involucrados en los hechos, elaborada por personal adscrito a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de esta Comisión, de la cual se desprende lo siguiente:

[Adolescente Agraviado L1], accedió de forma verbal a la certificación médica, que incluyó exploración física y toma de fotografías. Los cuatro adolescentes restantes no otorgaron su consentimiento para ser certificados médicamente, sin embargo se observaron lesiones en áreas desprovistas de ropa, [...].

CERTIFICACIÓN DE LESIONES DE [ADOLESCENTE AGRAVIADO L1]

Masculino de 17 años. Negó padecer enfermedades crónico degenerativas.

Se encontró despierto con tendencia a la somnolencia, orientado en lugar y persona, desorientado en tiempo, lenguaje coherente y congruente, aliento no característico, marcha no valorable ya que debido a sus lesiones se encontró en todo momento en decúbito dorsal. [...].



Cráneo sin hundimiento, ni salientes; adecuada implantación de cabello, ojos con adecuada coloración de conjuntivas, reflejos oculares presentes y normales, pabellones auriculares bien implantados, membranas timpánicas íntegras, mucosa nasal y oral regularmente hidratadas, de adecuada coloración. No se movilizó el cuello ya que ese momento se desconocía si había recibido algún tratamiento a nivel cervical.

Tórax normolineo, con adecuada entrada y salida de aire; cardiopulmonar sin alteraciones aparentes, ruidos cardíacos con adecuado ritmo e intensidad, sin agregados. Abdomen blando, depresibles, peristalsis presente, y normal. Miembros torácicos pélvicos con tono y fuerza conservados, pulso y reflejos osteotendinosos presentes y normales, arcos de movilidad sin alteraciones.

Lesiones:

1. Desde la región frontal hasta el dorsal nasal a la izquierda de la línea media, presenta una herida de borde irregulares, con puentes de tejido, sangrado activo y bordes equimóticos de color rojo, que involucra piel y tejido subcutáneo, en sentido vertical respecto del eje del cuerpo. Mide 2.0 centímetros.

2. En la región derecha, presenta una herida de bordes irregulares, sangrado activo y bordes equimóticos, que sólo involucran piel, en sentido horizontal respecto del eje del cuerpo, mide 0.6 centímetros con aumento de volumen y subyacente.

3. En el dorso de la mano izquierda presenta tres excoriaciones sin costra, la primera localizada a nivel de la articulación con antebrazo, mide 1.5 por 0.5 centímetros; las dos son de forma irregular mide 0.2 por 0.3 y 0.5 por 0.5 centímetros, localizadas a nivel de tercera y cuarta articulación metarpofalángica respectiva.

[Adolescente Agraviado L1], fue referido al Hospital General Balbuena con la finalidad de descartar traumatismo craneoencefálico y de recibir la atención médica que en ese momento su estado clínico ameritaba.

CERTIFICACIÓN DE LESIONES DE PERSONAL DE SEGURIDAD PRESENTE EN EL CENTRO

[Nombre de Guía Técnico]

1. En la cara lateral derecha del tórax, a nivel del tercer espacio intercostal y la línea axilar media presentó una herida de forma oval de bordes regulares con sangrado activo, en sentido horizontal respecto del eje del cuerpo, de 1.2 por 0.5 centímetros.

[...].

[Nombre de Guía Técnico]

1. En el hipogastrio, sobre y a la izquierda de la línea media, presenta una excoriación de forma irregular, sin costra, mide 2.0 por 1.0 centímetros [...].



2. En la cara posterior del tercio distal del antebrazo derecho, presenta una excoriación de forma irregular cubierta por costra hemática seca, de 0.8 por 4.0 centímetros [...].
3. En la cara posterior del tercio medio del antebrazo izquierdo, presenta dos excoriaciones de forma irregular, sin costra, la primera de 1.3 por 0.7 centímetros y la segunda de 1 por 1 centímetros.

[Nombre de Guía Técnico]

1. En la región frontal, sobre y a la derecha de la línea media, presenta una equimosis de color rojo violáceo de forma rectangular, de 3.0 por 0.7 centímetros, en disposición oblicua respecto del eje del cuerpo.
2. En el dorso nasal, sobre y a ambos lados de la línea media, presenta una equimosis de forma irregular, de color rojo violáceo de 3.5 por 1.5 centímetros.
3. En la mucosa del labio inferior a la derecha de la línea media, presenta una laceración de 0.3 centímetros de una equimosis de color violácea con aumento de volumen subyacente.
4. En el flanco derecho presenta una excoriación de forma irregular, sin costra, mide 0.5 por 0.4 centímetros.
5. En el hombro derecho, presenta una zona de múltiples equimosis puntiformes de color rojo violáceo, en área de 4.0 por 3.0 centímetros. [...].
6. En la cara posterior del tercio proximal del antebrazo derecho, presenta una excoriación irregular, sin costra, de 4.0 por 2.0 centímetros [...].
7. En la cara anterior del tercio proximal de la pierna derecha presenta una excoriación de forma irregular, sin costra, de 0.5 por 0.5 centímetros [...].

[Nombre de Guía Técnico]

1. En el dorso de pie derecho, a nivel de torso, presenta aumento de volumen, sin crepitación de coloración, en área de 2 por 2 centímetros [...].
2. En el dorso de pie izquierdo, a nivel del tarso, presenta aumento de volumen, sin crepitación de coloración, en un área de 4 por 3 centímetros [...].

[Nombre de Guía Técnico]

1. En párpado superior izquierdo, presenta una herida de bordes lineales, con sangrado activo, que sólo involucra piel, de un centímetro de longitud. En la región bpalpebral, presenta aumento de volumen y equimosis de forma irregular de color violáceo.

[...].

[Nombre de Guía Técnico]



1. En la región malar y mejilla izquierda, presenta una equimosis de color rojo, de forma irregular con aumento de volumen subyacente en un área de 10.0 por 10.0 centímetros que limita la apertura oral, asimismo presenta huellas de sangrado por narina izquierda.

[Nombre de Guía Técnico]

1. Desde la región frontal sobre la línea media, hasta el dorso nasal a la derecha de la línea media, presenta una herida suturada, de forma lineal, con sangrado activo, en disposición oblicua respecto del eje del cuerpo, mide 2 centímetros de longitud.

2. En el ala nasal derecha, presenta una excoriación de forma irregular, sin costra, mide 0.5 centímetros [...].

3. En la mucosa del labio superior, sobre la línea media, presenta una laceración de 0.4 centímetros, rodeada por una equimosis de color violáceo con aumento de volumen subyacente [...].

4. En la mucosa del labio inferior, a la derecha de la línea media, presenta múltiples equimosis puntiformes de color rojo en un área de 1 por 1 centímetros [...].

[Nombre de Guía Técnico]

1. En la cara lateral derecha del cuello, presentó una equimosis de color rojo, de forma irregular de 2 por 1 centímetros [...].

2. En la cara posterior del tercio proximal del brazo izquierdo, presenta una equimosis de color rojo de forma irregular, de 2 por 15 centímetros [...].

3. En la cara lateral izquierda del tórax, a nivel de la línea axilar posterior, presenta una equimosis de color rojo, de forma irregular de 1.5 por 1.0 centímetros.

4. En el dorso del pie derecho a nivel del metatarso, presenta una equimosis de color rojo, de forma irregular, en un área de 5 por 3 centímetros [...].

[...].

[Nombre de Guía Técnico]

1. En la cara posterior de la muñeca derecha presenta aumento de volumen de 3 por 2 centímetros, con arcos de movilidad adecuados, sin cambios de color o crepitación [...].

2. En la cara interna del tercio distal del antebrazo derecho, presenta aumento de volumen en un área de 3 por 2 centímetros, sin cambios de coloración, aumento de volumen o crepitación, con arcos de movilidad conservados [...].

[Nombre de Guía Técnico]



1. Desde la cara lateral derecha del cuello, hasta la región supraesternal sobre la línea media, presenta una equimosis de color rojo de forma lineal, mide 11 por 1.0 centímetros, en disposición oblicua respecto del eje del cuerpo [...].

2. Desde la cara anterior del tercio distal del brazo al tercio proximal del antebrazo izquierdo, presenta una zona eritematosa de forma irregular, mide 13 por 8 centímetros [...].

[Nombre de Guía Técnico]

1. En la región frontal sobre y a ambos lados de la línea media, presenta una equimosis de forma lineal de color rojo, de 4.0 por 1.0 centímetros, en disposición horizontal respecto del eje del cuerpo [...].

#### DESCRIPCIÓN DE LESIONES EN ADOLESCENTES QUE NO AUTORIZARON LA REALIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MÉDICA.

[...] cuatro adolescentes no autorizaron la certificación, sin embargo en área desprovista de ropa se observan algunas lesiones, mismas que se describen a continuación.

[Adolescente Agraviado L2]

1. Equimosis roja de forma irregular en dorso nasal de 2 por 1 centímetros aproximadamente.

2. Equimosis en mejilla y región izquierda con aumento de volumen subyacente de 4 por 3 centímetros aproximadamente.

3. Herida de forma lineal en pabellón derecho a nivel de antihélix y antitrigo, con sangrado activo, se desconocen los planos que interesa, de 4 cuatro centímetros aproximadamente.

[Adolescente Agraviado L3]

1. Excoriación de forma lineal sin costra en la región ciliar derecha con aumento de volumen subyacente de 2 por 1 centímetros aproximadamente.

2. Excoriación de forma irregular sin costra en la región mentoniana, sobre la línea media de 1 por 1 centímetros aproximadamente.

[Adolescente Agraviado L5]

1. Aumento de volumen en región temporal izquierda de 4 por 3 centímetros aproximadamente.

2. Aumento de volumen en región frontal, párpado superior y región ciliar del lado derecho de 5 por 5 centímetros aproximadamente.

3. Excoriación de forma irregular sin costra en región malar derecha de 2 por 1 centímetro aproximadamente.
4. Excoriación de forma lineal sin costra, localizada en la cara lateral derecha del cuello de 2 centímetros aproximadamente.

[Adolescente Agraviado L4]

1. Excoriación de forma irregular sin costra, localizada en la región ciliar derecha de 1 por 1 centímetros aproximadamente.

#### CONCLUSIONES.

1. En los casos de [Adolescente Agraviado L1] y [...] (adolescente y personal de seguridad) no es posible realizar la clasificación de lesiones hasta contar con los resultados de la valoración hospitalaria.
  2. Las lesiones descritas en (nombres de 11 personas de seguridad presentes en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes), consistentes en equimosis, excoriaciones, heridas, una fractura dental y aumento de volumen, son de las que por su naturaleza no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días.
  3. Las lesiones observadas en las áreas desprovistas de ropa de los [Adolescentes Agraviados L2, L3, L5 y L4], consistentes en equimosis, excoriaciones, heridas y aumento de volumen, son de las que por su naturaleza no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días.
16. Oficio SSCDMX/SSMI/DSML/JUDSMR/2051/16, de 26 de agosto de 2016, signado por el Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Médicos en Reclusorios, mediante el cual remitió el oficio SSCDMX/SSMI/DMLR/UM/CTEA/347/08-16 de 24 de agosto de 2016, signado por la Encargada de la Unidad Médica en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, mediante el cual se informó lo siguiente:

Desde el momento en que el [Adolescente Agraviado L1] fue trasladado al servicio médico, se le ha brindado la atención médica, con calidez y calidad, [...] el interno paciente fue enviado a segundo nivel de atención Diagnóstico de Traumatismo Craneoencefálico, al Hospital General de Balbuena, donde fue valorado por el especialista en neurología [...] quien le toma Tomografía Computarizada, donde no encuentra lesión estructural de parenquimia ni de estructura óseas, por lo cual no requiere manejo de esta especialidad, indica tratamiento con antibiótico [...] y analgésico [...] suturando la herida. [...] el servicio médico de esta comunidad ha otorgado el tratamiento prescrito y está atento a la evolución del paciente dando seguimiento hasta la fecha. [...].

17. Oficio DGDH/503/DEB/5785/2016-08, de 30 de agosto de 2016, signado por la Agente del Ministerio Público supervisor, de la Dirección General de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante el cual remitió el oficio sin número, de 25 de agosto de 2016, suscrito por la Agente del



Ministerio Público, adscrita a la Coordinación Territorial TLP-3, de la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Tlalpan, del que se desprende lo siguiente:

Tal como cita la nueva normatividad el Ministerio Público giro los oficios respectivos para que Policía de Investigación en compañía de la asesora Jurídica [...] se trasladaran a dicha descendencia y en compañía del Médico Legista [...], y se procedió a solicitar la entrevista de los menores y mayores de edad que se encuentran internos siendo los siguientes: [adolescentes agraviados L1, L3, L4, L5, L6, L7, L8, L9, L10, L11, L12, L13, L14, L15, L16, L17, L18, L19, L20, L21, L22, L23, L24, L25, L26, L27, L28, L29, L30, L31, L32, L33 y L34].

Se recibió el oficio DGTPA/CTEA/DIR/412/2016-08 en donde se da por enterada la Jefa de la Unidad Departamental Jurídica de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, del oficio que remite el Ministerio Público solicitando tome las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar a los menores internos.

Por parte de esta unidad se están girando oficios como: intervención de la Policía de Investigación para que se traslade al lugar de los hechos y entreviste a testigos de los hechos, se permita la entrada al lugar de los hechos y entreviste a testigos de hechos, se permita la entrada al lugar y se haga una inspección de hechos y descripción de los mismos, [...] asimismo se dará intervención de nueva cuenta a los Servicios Periciales con la finalidad de que perito en criminalística, fotografía, valuación y química para que se avoque a dictaminar sobre los hechos.

[...] se deben recabar las pruebas necesarias, solicitar la presencia de guías lesionados, y las demás que se requieran.

Además se remitió un desglose de estas actuaciones a la Agencia del Menor por lo que hace a los menores agraviados.

[...].

Dentro de la Carpeta de Investigación número [...] se desprenden las declaraciones de los [adolescentes agraviados], quienes no fue su deseo declarar en relación a los hechos que se investigan, ni formular querrela por algún delito.

18. Oficio SG/SsSP/DGTPA/2407/2016, de 1 de septiembre de 2016, suscrito por la Directora General de Tratamiento para Adolescentes, al que anexó el oficio PBI/DO/1943/08-2016 de 30 de agosto de 2016, suscrito por el Director Operativo de la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Pública, por el que se informó lo siguiente:

- Envío copia del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración **vigente** [negritas fuera de texto] [entre el GRUSEC (Grupo de Seguridad Comunitario) y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal].

[...]

- Previo al ingreso de los aspirantes a pertenecer a este Cuerpo Policial, se les aplica una serie de evaluaciones que incluyen las relativas a Control de Confianza,



mismas que son aplicadas por parte de la Dirección General del Centro de Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública de esta Ciudad y solamente cuando han aprobado dichas evaluaciones, es que se incorporan al servicio activo, para [que] sean comisionados en los distintos servicios que proporcionamos a nuestras usuarias.

Comentado lo anterior, he de manifestarle que en el caso específico de los elementos que desempeñan su cometido en las instalaciones de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, dependiente de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, incluido el Grupo de Seguridad Comunitario, cada uno ha sido sometido a las evaluaciones antes señaladas, por lo que fueron comisionados con la estricta instrucción de cumplir las consignas de servicio establecidas por la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes.

Cabe señalar que respecto al rango y jerarquía de los elementos ahí comisionados, éstas han sido consideradas en función de las responsabilidades de cada uno de ellos, que se encomiendan preferentemente a quienes ostentan mayor rango y Jerarquía, enfatizando que existen dentro de dicho servicio, distintas Jerarquías como Policías, Oficiales e Inspectores.

- Como ya se precisó en el consecutivo anterior, nuestro personal desempeña sus funciones en cumplimiento a las consignas establecidas por la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, haciendo énfasis en que este Cuerpo Policial no expide nombramiento alguno a ese personal, sino que se les asigna atendiendo la naturaleza de las funciones a realizar.

- Al interior de este Cuerpo Policial, se lleva a cabo la supervisión del servicio que nuestro personal comisionado en las diversas Comunidades para Adolescentes realiza, por parte de "Supervisores de Gestión" del Sector "N", así como por parte de personal adscrito a la "Dirección de Supervisión y Evaluación Corporativa" dependiente de esta Institución. Para que realicen sus actividades, en cumplimiento a los Principios de Actuación previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal, así como en el Manual Administrativo de la Policía Bancaria e Industrial.

- Se adjunta copia del Memorándum número PBI/SOAS/N/0042/01/16, del 14 de enero de 2016, dirigido a usted, por el Subinspector [...], Jefe del Sector "N" de esta Corporación, a través del cual hizo de su conocimiento los cursos de capacitación recibidos por nuestro personal, enfatizando que no se expidieron constancias individuales de dichos cursos.

Cabe señalar que en el segundo párrafo de la Cláusula DECIMA SÉPTIMA BIS, del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración, se estableció:

"La capacitación de los grupos antes citados, deberá ser constante y proporcionada por "LA P.B.I." en conjunto con "LA SUBSECRETARÍA", de conformidad con lo establecido en la cláusulas octava del convenio principal", (sic).

- Se adjunta al presente, copia de las Consignas de actuación establecidas por la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes a su digno cargo.



No omito manifestarle que la actuación de nuestros integrantes, debe llevarse a cabo con apego a lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como en lo que ordena el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, siempre con estricto apego a los derechos humanos.

- El área que autoriza la intervención del Grupo de Seguridad Comunitario, es la Subdirección de Seguridad de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, el Director de la Comunidad, Subdirector o el Jefe de Unidad Departamental de Seguridad de la Comunidad.

De los documentos anexados, destaca la siguiente información:

- a) Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración en Materia de Servicios de Seguridad, Traslados, Protección y Vigilancia que celebran por una parte la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la [...], Subsecretaría de Sistema Penitenciario, con la intervención de la [...], Directora Ejecutiva de Tratamiento a Menores, y el licenciado [...], a quienes en lo sucesivo se les denominará "LA SUBSECRETARÍA" y por la otra, la Policía Bancaria e Industrial como Cuerpo complementario de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal representada por su Director General [...] y que en lo sucesivo se denominará "LA P.B.I." [...]

#### ANTECEDENTES:

1. Con fecha **31 de enero del año 2009, se suscribió** [negritas fuera de texto] convenio de colaboración entre la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, a fin de prestar los servicios de seguridad, traslados, protección y vigilancia en las comunidades adscritas a la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores.

2. Con fecha **16 de febrero del año 2009, se suscribió un segundo convenio** [negritas fuera de texto] de colaboración entre la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, a fin de prestar los servicios de seguridad, traslados, protección y vigilancia en las comunidades adscritas a la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores.

[...]

#### CLAUSULAS

[...]

DÉCIMA SÉPTIMA BIS.- A fin de que los servicios de seguridad, traslados, protección y vigilancia se realicen con mayor eficacia, y por necesidades propias de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores, se incluirán en las plazas señalados en la cláusula anterior, los denominados "Grupo de Monitoreo" y "El Grupo Especial", con 10 y 66 plazas respectivamente [...].



La Capacitación de los grupos antes citados, deberá ser constante y proporcionada por "LA P.B.I." en conjunto con "LA SUBSECRETARÍA", de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del convenio principal.

[...]

**QUINTA.- El presente convenio modificado surtirá efectos a partir del 1° de abril al 31 de diciembre de 2009 [negritas fuera de texto].**

b) Memorandum PBI/SOAS/N/0042/01/16, de fecha 14 de enero de 2016, suscrito por el Jefe de Sector "N", dirigido a la Directora General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA), por el que le informa la relación de los cursos que ha recibido el personal Guía Técnico comisionado en las diferentes Comunidades para Adolescentes desde el año 2008 hasta el 2015, los cuales son los siguientes:

[El memorandum consta de 5 páginas; sin embargo, sólo fueron enviadas la 1, 3 y 5]

#### AÑO 2008

Nombre del Curso: Inducción para Personal de Seguridad y Guías Técnicos de las Instituciones de Tratamiento para Adolescentes.  
Periodo: 15 de Septiembre al 4 de Octubre de 2008.  
Duración: 35 horas clase  
Participantes: 597

#### AÑO 2009.

Nombre de Curso: Actualización en Materia de Seguridad en las Comunidades para Adolescentes.  
Periodo: Febrero a Julio de 2009  
Duración: 132 horas clase  
Participantes: 634

#### AÑO 2010-2011

Nombre de Curso: Actualización Nivel II en Materia de Seguridad Penitenciaria  
Periodo: Octubre de 2010 a Marzo de 2011  
Duración: 30 horas clase  
Participantes: 683

Nombre de Curso: Formación de Brigadistas de Emergencias  
Periodo: 28 de Febrero al 4 de Marzo de 2011  
Duración: 20 horas clase  
Participantes: 2

Nombre de Curso: Embalaje y Cadena de Custodia  
Periodo: 17, 18 y 19 de Abril de 2013  
Duración: 5 horas  
Participantes: 26



Nombre de Curso: Adiestramiento obediencia Operativa Canina en CTEA  
Periodo: Del 16 de Abril al 15 de Junio de 2013  
Duración: 30 horas  
Participantes: 15

Nombre de Curso: Primeros Auxilios  
Periodo: Del 10 al 12 de Junio de 2013  
Duración: 20 horas  
Participantes: 1

Nombre de Curso: Diplomado en Federación Canófila  
Periodo: Del 5 al 30 de Agosto de 2013  
Duración: 30 horas  
Participantes: 3

Nombre de Curso: Protección Civil  
Periodo: 26, 27, 28 y 29 de Agosto de 2013  
Duración: 4 horas  
Participantes: 29

Nombre de Curso: Taller "Un Espacio para Formarnos en Habilidades para la Vida"  
Periodo: Del 14 de Septiembre al 26 de Octubre de 2013  
Duración: 4 horas  
Participantes: 590

Nombre de Curso: Cadena de Custodia, impartido en el Instituto de Formación Profesional de la PGJ  
Periodo: Del 23 al 27 de Septiembre de 2013 y del 21 al 25 de Octubre de 2013  
Duración: 20 horas  
Participantes: 20

Nombre de Curso: Curso de Protección Civil  
Periodo: Del 25 al 29 de Noviembre de 2013  
Duración: 25 horas  
Participantes: 4

#### AÑO 2014

Nombre de Curso: Inducción para Personal de Seguridad y Guías Técnicos de las Instituciones de Tratamiento para Adolescentes.  
Periodo: Marzo de 2014  
Duración: 100 horas clase  
Participantes: 161

Nombre de Curso: Curso Canino, Sede Hospital Militar  
Periodo: 16 al 18 de Noviembre 2015  
Duración: 15 horas  
Participantes: 1



- c) Consignas a las que deberá Sujetarse el Personal Técnico en Seguridad integrante del Grupo de Seguridad Comunitaria (GRUSEC) de la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores:

Que la organización y funciones de los elementos que conforman el Grupo de Seguridad Comunitaria en las Comunidades de Tratamiento para Adolescentes del Distrito Federal, debe implementarse para responder a la complejidad en el manejo y tratamiento de la población interna, para el desempeño y claridad de las funciones de quienes tienen bajo su responsabilidad mantener la estabilidad, el orden, la disciplina, vigilancia y seguridad en las Comunidades para Adolescentes por lo que se expide el siguiente:

PLIEGO DE CONSIGNAS QUE CONTIENEN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD COMUNITARIA.

[...]

## II. EN CASO DE DISTURBIO

Se establece la intervención de la fuerza de reacción inmediata, tomando en cuenta las siguientes consignas:

- a) El uso de la fuerza para controlar a la población se aplicará evaluando las necesidades ante el riesgo inminente, y esta debe emplearse con responsabilidad y profesionalismo.
- b) Por ningún motivo debe utilizarse más fuerza de la estrictamente necesaria para hacer cumplir las reglas de operación de las Comunidades, así como evitar utilizar el lenguaje denigrante.
- c) La intervención y la aplicación del uso de la fuerza debe ser proporcional y legítima al hecho, circunstancia o disturbio que enfrente.
- d) Manifestar disciplina, debiendo ser la norma que rija la conducta cotidiana y aunada a ella la subordinación a sus superiores, respeto a la justicia, y el cumplimiento de la Ley, el respeto a las garantías constitucionales y a los derechos humanos.
- e) Estar concentrado en la estrategia a realizar en caso de disturbio, dependiendo del número de Adolescentes, valorar si están bajo el influjo de alguna droga, si portan algún tipo de arma, si es lugar cerrado o abierto, para determinar la capacidad de respuesta, de acuerdo al plan de emergencia.

[...]

- k) El uso de la fuerza en el cumplimiento de las tareas encomendadas se aplicara considerando que sea la estrictamente necesaria, aplicando los principios de legalidad, equidad y proporcionalidad.



- l) No aplicar la fuerza contra las personas sin que las haya invitado previamente a la obediencia, a menos que esto sea notoriamente inútil o peligroso, o cuando ocurra una agresión contra el elemento o personal que labora en las Comunidades.
- m) Aplicar el contacto físico para neutralizar a los presuntos implicados, aplicando técnicas de control, desarme, inmovilización, esposamiento, cacheo y conducción.
- n) La aplicación de armas intermedias, siempre será dependiendo de la evaluación de riesgo (zonas blandas). Excluyendo de su uso las zonas letales.
- o) Utilizar el gas irritante como recurso para el control de disturbios o para neutralizar alguna persona que se encuentre altamente agresivo, previa evaluación del área, que no se encuentren personas ajenas a la problemática.  
[...].

[...].

19. Oficio CG/CISG/SQDR/2908/2016, de 22 de septiembre de 2016, suscrito por el Contralor Interno en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en la cual informa que respecto a los hechos relacionados con el motín ocurrido el 12 de agosto de 2016, se dio inicio al expediente de investigación [...].